

García Vásquez, J. D., Piedrahita Callejas, M., López Fernández, A. F. y Mejía Zapata, S. I. (enero-diciembre, 2017). Percepciones docentes respecto a la diversidad funcional. *Funlam Journal of Students' Research*, (2), 117-127.

Recibido: 23 de noviembre de 2016

Aceptado: 26 de mayo de 2017

Publicado: 13 de diciembre de 2017

Percepciones docentes respecto a la diversidad funcional

Teachers' perceptions regarding the functional diversity

Juan Diego García Vásquez^{*}
Marinela Piedrahita Callejas^{**}
Andrés Felipe López Fernández^{***}
Sandra Isabel Mejía Zapata^{****}

Una vida en la cual levantarse, alimentarse, desplazarse... relacionarse y divertirse

sólo esté en función de las habilidades, recursos y personalidad de cada individuo,

y no coartada por las selectivas y restrictivas posibilidades de su entorno. (Maribel Campo)

^{*} Estudiante de Psicología, noveno semestre. Trabajo de grado diversidad funcional, más allá de la legislación. Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: juan.garciava@amigo.edu.co

^{**} Estudiante de Psicología, noveno semestre. Trabajo de grado diversidad funcional, más allá de la legislación. Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: marinela.piedrahitaca@amigo.edu.co

^{***} Estudiante de Psicología, octavo semestre. Trabajo de grado diversidad funcional, más allá de la legislación. Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: andres.lopezfe@amigo.edu.co

^{****} Docente facultad de Psicología. Trabajo de grado diversidad funcional, más allá de la legislación Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: sandra.mejaza@amigo.edu.co

Resumen

El presente artículo de investigación describe las percepciones de los docentes con respecto a la diversidad funcional y a la participación y permanencia de esta población en el entorno universitario. Para esto se ootó por un estudio cualitativo con enfoque fenomenológico, de este modo, se realizaron entrevistas a profundidad a dieciséis docentes de ocho universidades públicas y privadas de la ciudad de Medellín, así como a algunos miembros de la población estudiantil con diversidad funcional y convencional. Posteriormente, se sistematizaron en el programa Atlas.ti, dando lugar a las categorías de análisis que se desarrollan a continuación.

Palabras clave: Diversidad funcional; Percepciones; Sentimientos; Legislación.

Abstract

This article describes the teachers' perceptions regarding functional diversity and the participation and permanence of this population in the university environment. It was carried out by means of a qualitative study, with phenomenological approach, for which deep interviews were carried out to sixteen teachers, from eight public and private universities of the city of Medellin, as well as some members of the student population with functional and conventional diversity. Later they are systematized in the program Atlas.ti, giving rise to three categories of analysis: Functional Diversity, superimposing the mind limits; Teacher's perceptions, from ignorance to disinterest and rights approach, beyond legislation.

Keywords: Functional diversity; Perceptions; Feelings; Legislation.

Introducción

Las personas en condición de diversidad funcional han experimentado, a lo largo del tiempo, todo tipo de situaciones en las que se han visto discriminadas y desvalorizadas en la sociedad que los rodea, reconociéndose así como excluidos y relegados en una suerte de desigualdades sociales que para ellas limita las oportunidades y derechos fundamentales de las demás personas.

Respecto a las condiciones para ellos, si bien se han evidenciado algunos cambios significativos, en la actualidad no se esbozan grandes avances. A pesar de existir legislación que aboga por las personas en esta condición, aún no se implementa de una manera eficaz y totalitaria, situación que genera inequidad por la falta de oportunidades y de la participación que les debiera ser otorgada a las personas en condición de diversidad funcional. Pese a que constitucionalmente son sujetos de derechos, estos se ven violentados de alguna manera, ubicándolos una vez más en una posición de exclusión y discriminación.

Este artículo se enmarca dentro de la lógica universitaria y las condiciones que se les provee a las personas en condición de diversidad funcional en materia educativa, en la medida que garanticen su adecuada inserción y permanencia en el sistema universitario. Por tanto, es materia de revisión el papel de los docentes al interior de las Instituciones de educación superior –IES–, el cual se configura como un elemento clave para el pleno desarrollo educativo del colectivo en condición de diversidad funcional, teniendo como telón de fondo las percepciones, sensaciones y quehacer docente en tanto atraviesan y determinan la consolidación del futuro profesional.

Metodología

La realización de este artículo se da a partir del desarrollo de la temática de trabajo de grado del pregrado en Psicología en la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. El argumento principal se enmarca en las percepciones de los docentes con respecto a la diversidad funcional, en este caso de las distintas universidades -en total fueron 8 las consultadas- de la ciudad. La investigación se llevó a cabo mediante un estudio cualitativo con enfoque fenomenológico y para ello se aplicaron entrevistas a profundidad a los docentes, personal de bienestar universitario y estudiantes con y sin diversidad funcional. No obstante, enfocamos principalmente el análisis con el personal docente.

Así los informantes para esta investigación, que participaron de las entrevistas fueron: 24 estudiantes, 16 docentes y 8 funcionarios de bienestar universitario. Así se logró realizar un total de 38 entrevistas, en diferentes universidades -8 en total- de la ciudad de Medellín. Para lo que se tuvo en cuenta los lineamientos éticos, se aplicó el respectivo consentimiento informado a las personas entrevistadas con el fin de garantizar la confidencialidad de la información y se les dió a conocer el motivo principal de la investigación, el cual se realizó con fines académicos.

Las entrevistas aplicadas fueron semiestructuradas, las cuales se grabaron, transcribieron y, posteriormente, se codificaron mediante el programa de Atlas ti, permitiendo ser agrupadas en tres categorías que dan cuenta de los resultados de la presente investigación: Diversidad Funcional, sobreponiendo los límites de la mente; percepciones docentes, desde el desconocimiento al desinterés y enfoque de derechos, más allá de la legislación. A continuación, abordaremos cada una de estas categorías.

Diversidad Funcional: sobreponer los límites de la mente

El término diversidad es el resultado de la evolución del concepto de discapacidad, la cual históricamente y hasta la actualidad se reconoce como un constructo social que busca nombrar o señalar a las personas que presentan alguna diversidad en sus formas de funcionamiento (fisiología) ya sea cognitiva, mental o física. Respecto del tema de la discapacidad se reconocen tres modelos que perciben a estas personas de una manera diferente, en algunos casos incluso de un modo peyorativo y discriminatorio con esta población.

Inicialmente surgió un modelo de prescindencia, en el que se atribuía el origen de esta condición a causas netamente religiosas, considerando a estas personas inútiles para la sociedad, ya que eran asociadas con significados diabólicos. En consecuencia, esta condición se veía como producto del castigo divino. Estas personas eran eliminadas mediante prácticas eugenésicas o ubicándolas en lugares aisladas del resto de personas que eran consideradas “normales”.

Posteriormente se reconoce el modelo llamado rehabilitador, que ya no adjudica esta condición a motivos religiosos; sino a causas científicas. Aquí ya no son vistas como personas inútiles, existe una posibilidad de ser rehabilitadas. Este modelo buscaba ayudar a normalizar a las personas que eran consideradas o vistas como diferentes, privilegiaban la importancia de lograr la rehabilitación de las mismas, para lograr desplegar al máximo el potencial de estos individuos a pesar de su condición. A lo que se suma, una de las circunstancias más rentables hasta la actualidad, se trata de la administración de fármacos y de la posibilidad institucionalización en busca de su rehabilitación.

Más recientemente surgió el modelo social, que ya no considera el origen de esta condición en causas religiosas o científicas; sino debido a razones sociales. Aquí las personas en condición de diversidad funcional son vistas como útiles para la sociedad y como sujetos con derechos. Este modelo respeta la autonomía de las personas y considera que pueden tomar decisiones respecto de su propia vida, logrando marcar un avance en la nominación de estas personas. No obstante, aún este enfoque no vislumbra cambios significativos, puesto que no se implementa en su totalidad y, por el contrario, se ha estancado notablemente en el modelo médico rehabilitador.

En la actualidad se busca que estas personas logren un empoderamiento de su condición y hagan valer sus derechos; sin embargo, a pesar de todas estas políticas aún tienen que vivir situaciones de discriminación. El modelo de la diversidad funcional pretende lograr que sean vistas como personas con condiciones diversas y apunta a una percepción equitativa por parte de la sociedad enmarcada en las formas diversas de llegar a un mismo fin, considerándolas desde un enfoque de derechos y dignidad.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (ONU, Art. 1, 1948). Se resalta en esta cita una postura igualitaria en términos de valores y competencias que poseen todas las personas, teniendo como fin ser vistos de una manera equitativa dentro de la sociedad, independientemente de su condición e introduciendo el término de dignidad, que se enfoca en el bienestar y la calidad de vida para las personas en condición de diversidad funcional. Los seres humanos son diferentes entre sí y por ende poseen habilidades únicas que se conjugan con sus capacidades de una manera que, a su vez, también es diversa. Por esto es de gran importancia tener en cuenta las capacidades de estas personas, promoviéndolas y apoyándolas para lograr que alcancen oportunidades, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, su bienestar, el desarrollo de la autonomía y la consecución de la autodeterminación.

Sin embargo, no solo es necesario reconocer sus capacidades; sino también que ellos son agentes activos de este proceso, el cual debería ser continuo, logrando la realización y conciencia de su condición. Quizás aquí influye la posición misma que las personas en condición de diversidad funcional se dan en el mundo, pues los límites muchas veces se encuentran en la mente. Pero cuando el ser humano logra tener contacto con esa realidad, se da cuenta que así no posee capacidades para ciertas cosas, puede tener habilidades para otras y no por eso menospreciarse frente a los demás. Cuando estas personas buscan alcanzar sus propias metas y se empoderan de la situación, pueden alcanzar logros significativos y vitales para su sensación de valía personal, tener una autonomía y capacidad para decidir sobre sus vidas, esta posición proactiva los ubica en el lugar de agente constructor y dinamizador de su propia vida y, por ende, de su bienestar.

La diversidad funcional es una condición de muchas personas en el mundo, se debe tener en cuenta que poseen múltiples habilidades, las cuales pueden ser desarrolladas en muchos contextos. Esto se podría enunciar como diversidad en la diversidad, pues se trata de seres funcionales en múltiples ámbitos, aportando significativamente a la sociedad. Por consiguiente, se hace necesario dirigir la mirada a los paradigmas hasta ahora contemplados y a la necesidad de instaurar un enfoque de derechos, como lo plantea la diversidad funcional que, aunque en nuestro contexto apenas empieza a nombrarse, en otros como España ya cuenta con grupos que cobran fuerza en la toma de decisiones para este colectivo, como lo es el movimiento de vida independiente, que surge en España alrededor de 2005, abogando por las condiciones y derechos para las personas en condición de diversidad funcional.

Percepciones docentes: desde el desconocimiento al desinterés

Para hablar de percepciones se hace necesario delimitar el término, por lo menos en lo concerniente al significado que quiere darse a entender en este escrito: la percepción más que una observación delimitada resultante de sus propios sentidos y una reflexión acerca del estar capacitado o no; es la asimilación fenomenológica que implica decodificar la lógica y la realidad que cada educando constituye. De este modo, aunque la percepción surge a partir de las impresiones que se derivan de los sentidos, esta impresión va más allá de hacerse consciente de una realidad física o evidente a lo observable. Más aún, la percepción es una interpretación de la subjetividad en la que se asocia, se piensa, se racionaliza, se organiza un rompecabezas, una lógica o realidad externa. El acto de percibir se convierte en una entrada de datos en el que de manera automática se hace un juicio, se almacena una información y se entreteje una conclusión que

luego se convierte en respuesta. Por tanto, la percepción es un acto en el que el receptor casi que recuerda, mezcla o evoca emociones las cuales se relacionan a los sentimientos. El sentimiento subyace a partir de la percepción estructurada o conceptualizada, trasciende la identificación, precede la comprensión empática de lo externo o bien para este caso del otro.

En este sentido, la percepción docente respecto al estudiante en condición de diversidad funcional surge de manera inmediata al interior del aula de la institución universitaria ; pero se va construyendo a partir de la interacción entre el estudiante y el docente, pues implica identificar por la lógica con que construye ese otro, su propia realidad y sentido de vida. Más aún, reconocer la representación que de sí mismo tiene ese educando, trabajar para encontrar las habilidades o capacidades específicas de la persona con diversidad funcional, dejando de enfatizar, pero no desconociendo la limitación. Esta posición del docente frente al educando permite que esta interacción este mediada y determinada por el acto de enseñar, por la comprensión de significados del otro para transmitir los conceptos, ideas o postulados de manera tanto teórica como práctica.

En su mayoría, la realidad evidenciada respecto al trabajo del docente con personas en condición de diversidad funcional, según Rodríguez y Ferreira (2010) está mediada por las personas que en virtud de ciertas peculiaridades de su constitución biológica encuentran dificultades para su desenvolvimiento cotidiano, en comparación con las personas que no poseen esas peculiaridades. Sin embargo, por el hecho de esa singularidad han sido catalogadas de determinada manera y han sido objeto de ciertas prácticas que han transformado su singularidad en una diferencia marcada negativamente (Rodríguez y Ferreira, 2010 p. 67). Por otro lado, se reconoce en el trabajo de campo realizado, un sin número de posturas que dan cuenta de la falencia en las estrategias pedagógicas y el desarrollo de la sensibilidad frente al quehacer docente con la población en cuestión. Así, la percepción docente como una evaluación automática respecto a la impresión externa del otro, en función de la capacidad propia para enseñar, se evidenció que los docentes entrevistados cuestionan sus habilidades metodológicas para transmitir al estudiante en condición de diversidad funcional su conocimiento, propiciando una reflexión acerca de sus estrategias y oficio en particular, identificando la necesidad de adquirir herramientas adecuadas para producir cambios y transformaciones al educando y, por ende, una formación de calidad.

Para ilustrar lo anterior se toma uno de los testimonios de los docentes con relación a si se sentían o no preparados para la labor educativa con personas en condición de diversidad funcional, a lo que respondieron:

(...)No, porque no tengo las herramientas suficientes para poderle ayudar a que me comprendan, a que aprendan o a que se formen a través de mi área esas personas, no conozco como funciona ese problema del que me esta mencionando (...) (Inf B2D3, 2016)

(...)No, trabajar con personas con discapacidad requiere de cierta capacitación dependiendo de la discapacidad de las personas,... si estamos trabajando con personal con alguna deficiencia por ejemplo auditiva,... necesitamos saber un lenguaje de señas para poder comunicarnos con ellos, en este caso nosotros no estamos preparados para eso. (...) (Inf C2D1, 2016)

Se evidencia que el sentirse capacitados para el trabajo de enseñar y transmitir conceptos se configura por la comprensión del otro en su propia dimensión, en la visión de sí mismo y de los demás, lo cual implica aproximarse a conocer las fortalezas y debilidades funcionales del educando diverso. Este ejercicio consiste en estructurar una significación completa de la necesidad y la técnica precisa y ajustable al caso específico. Una técnica que potencie la habilidad y se enfoque en observar lo que se tiene, más allá de lo que se carece.

* Estudiante de Teología de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Semillero de investigación: Talita Kumi, Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: rigopatma@hotmail.com

Sin embargo la percepción docente no es solamente sentirse capacitado en el oficio o la técnica, la percepción no es solo la impresión de la funcionalidad del otro. Puesto que la percepción también esta permeada por la emoción y el sentimiento. Indiscutiblemente, enfrentar el reto de enseñar al educando en condición de diversidad funcional genera afectos en los docentes, tal como se evidencia en las siguientes afirmaciones:

(...) Me he sentido muy angustiada porque uno los quiere ayudar pero realmente no sabe el cómo ayudarles de la mejor manera, entonces uno hace hasta donde puede, pero yo si me quedé con la sensación de que pude haber hecho más y no fui capaz. (...) me he sentido muy pérdida, con respecto a darles clase a esos estudiantes, me he sentido muy frustrada. (Inf C1D1, 2016)

(...) Me he sentido algo atemorizada pero creo que he asumido el reto y me he puesto en la dinámica de hacer cambios cuando ha sido necesario, o sea dispuesta a apoyar al estudiante en la medida de lo posible. (Inf C1D2, 2016)

(...) A veces es un poco... limitado en la capacidad de uno, de poderse dar a entender por ellos y, que ellos si capten el mensaje o el concepto que uno les trata de transmitir, entonces es eso, como una frustración de cierto modo al no poderle transmitir que uno de alguna manera quiere que ellos lo entiendan de la mejor manera. (Inf C2D1, 2016)

Al indagar respecto de estar capacitado y las sensaciones que genera la enseñanza al educando en condición de diversidad funcional se evidencia que los docentes adolecen de las estrategias pedagógicas apropiadas en la mayoría de los casos y el enfrentarse al hecho como tal, les genera sensaciones como angustia, ansiedad y hasta frustración, esta última quizás porque el modelo pedagógico tradicional se enfoca en la generalidad y homogeneidad en aras de la estandarización del aprendizaje. Al respecto Calderón (2007) reconoce:

La diversidad de opciones de estudio en la universidad, dificultan que los procesos de enseñanza y aprendizaje se puedan adecuar para situaciones específicas, para que mediante estas se responda a las necesidades de las personas con discapacidad. De alguna manera, los programas de formación han sido elaborados en su gran mayoría, sin tomar en cuenta que pueden tener acceso a ellos, personas con discapacidad, y por otro lado, los perfiles brindados en general, se dirigen a personas sin discapacidad (p. 12).

Sin embargo un punto álgido además de interrogar a los docentes respecto a si conocen las estrategias específicas o su sentir frente al tema, fue cuestionar acerca de la percepción que se tiene y si se conoce el termino de diversidad funcional el cual, más allá de las adecuaciones curriculares y espaciales, se configura como un enfoque de derechos para este colectivo, obteniendo algunas de las siguientes respuestas:

(...) La diversidad funcional, entiendo que son personas que tienen limitaciones de movilidad, ya sean motoras o por asuntos más sensoriales pero que tienen la posibilidad de moverse adaptarse e integrarse a los espacios cotidianos. (Inf A2 D2, 2016)

(...) La diversidad funcional... en este momento tengo como una vaga idea de que es pero tiene que ver más que todo como la... no tengo la palabra precisa, digamos que no, más bien, para no embalarme aquí. (Inf C2 D2, 2016)

La diversidad funcional se concibe como un modelo relativamente reciente, que se viene considerando aproximadamente hace diez años, pero que en términos generales aún está en su génesis. No obstante, el colectivo directamente implicado construye poco a poco este nuevo discurso, al que no solo se le atribuye una nueva definición; sino una comprensión sistemática de una realidad social trascendental, integradora, vinculante y de derechos. Según Lobato y Romañach (2005):

Se trata de un nuevo término para denominar al colectivo de mujeres y hombres con cuerpos y funcionamientos diversos, en oposición a las tradicionales denominaciones de discapacidad, minusvalía, deficiencia, contruidos culturalmente y que han promovido el estigma, la discriminación y la exclusión de este grupo de personas que representa el 10% de la población mundial (p. 1).

Los docentes que participaron en el trabajo de campo a partir de esta investigación refieren, *a grosso modo*, que aunque desconocen estrategias pedagógicas y herramientas específicas para el trabajo con estudiantes en condición de diversidad funcional y que, en algunos casos, enfrentar tal situación puede significar una carga a nivel emocional. No obstante, la gran mayoría de docentes tienen la disposición e interés por obtener orientación y formación al respecto. Situación potencial que implica el diseño de estrategias y, obviamente, la formación en ellas. Para apoyar lo anterior se cuenta con los siguientes testimonios:

Como docentes tenemos la responsabilidad de formarnos en asuntos que tengan que ver en términos generales con la educación y este es un tema que tiene que ver y cada vez estamos recibiendo más personas con algún tipo de discapacidad o de diversidad funcional (Inf C1 D2, 2016).

Aunque el contexto en general no favorece las condiciones adecuadas para el pleno desarrollo educativo de la población con diversidad funcional, la gran mayoría de docentes no se muestra indiferente a visibilizar la realidad esbozada día a día en sus aulas de clase. Se muestran inquietos, se cuestionan, se atreven y se reconocen como aprendices en el tema. Enfrentarse a educandos diversos les demanda modificar sus estrategias y adaptar sus estilos tradicionales a nuevos modelos, también reconocen que en las instituciones de educación superior carecen de adecuaciones metodológicas y curriculares, hacen falta políticas de implementación y accesibilidad.

Igualmente, reconocen que aunque sus esfuerzos empíricos son ayudas y oportunidades en cada clase y encuentro, no constituyen aportes suficientes al colectivo en condición de diversidad funcional. A pesar de que las instituciones y áreas de bienestar universitario tienen en cuenta en sus planes de trabajo las políticas públicas de inclusión, no generan un cubrimiento integro en todos los escenarios, los docentes indican que estas participaciones se reducen a tener plantas físicas con unas cuantas adecuaciones locativas. En otros casos, se evidencia específicamente por parte de las Instituciones de educación Superior –IES–, que aun el sistema educativo y algunos docentes no conciben a las personas con diversidad funcional como sujetos que pueden empoderarse y que construyen sus propios sentidos de vida.

Enfoque de derechos: más allá de la legislación

Según lo dicho anteriormente, la diversidad funcional es un concepto que se propone recientemente y que pretende problematizar los modelos tradicionales que a lo largo de la historia y hasta ahora abordan el tema de la discapacidad desde unas perspectivas enmarcadas en la exclusión, la medicalización y la institucionalización. Desde otra perspectiva, la diversidad es un fenómeno presente en todas las personas en tanto que plurales; sin embargo la diversidad funcional se refiere a las limitaciones físicas, sensoriales y cognitivas, que requieren otros modos de hacer y de los apoyos fundamentales para lograrlo. Esta condición no niega la limitación, ya que todos los individuos nacen con ciertas particularidades y características que podríamos establecer como diferentes capacidades de las personas.

Uno de los aspectos relevantes en la diversidad funcional son los derechos de las personas con discapacidad, la promoción, la protección y garantía de los mismos. Por tal motivo, es importante comprender la lógica para el tema a nivel legislativo, en aras de hacerle frente a la discriminación, exclusión y segregación; resaltando, además, conceptos fundamentales como: la educación, acceso a bienes y servicios, calidad y disponibilidad, directrices de inclusión social y laboral, marco de igualdad, entre otros.

En Colombia, la legislación hace explícita mención a la protección, apoyo e integración de las personas con discapacidad. Específicamente, el artículo 67 de la constitución política Colombiana (Const. art. 67, 1991) reconoce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (4). En este sentido, el acceso a la educación para todas las personas, sin distinciones por características o condiciones, es un aspecto fundamental en todo sistema social que pretende la equidad, la participación y el progreso de sus miembros. La educación superior es un proceso de transmisión de conocimientos y habilidades a las personas y les da poder para participar en la toma de decisiones sobre el desarrollo y el proceso democrático (5) (Padilla, Sarmiento y Coy, 2013, p. 5).

Es importante tener clara la política pública de discapacidad e inclusión social (PPDIS), rediseñada por el gobierno, así como el sistema nacional de discapacidad (SND) y la convención de los derechos de las personas con discapacidad; investigando los procesos y avances que allí surgen para abordar lo concerniente a la diversidad funcional con herramientas más sólidas y de forma objetiva.

Otro elemento que no está exento de dificultades conceptuales es el que podríamos denominar exigencias del reconocimiento del valor de la diversidad o diferencia como contenido específico del abordaje antidiscriminatorio. Este aspecto incluiría el derecho a la consideración de necesidades especiales o de diferencias específicas o, visto desde el ángulo de las obligaciones estatales, el deber de ajustar la satisfacción de derechos a necesidades específicas de las personas a quienes se les reconocen diferencias con respecto a un parámetro estadístico mayoritario o hegemónico (Dussan, 2010, p. 336).

No sería fácil, al haber leído la anterior cita, encontrar un enunciado que comprenda y aclare mejor la relación y el papel apremiante del derecho como tal con relación a la diversidad funcional, que esté inserto dentro del marco de la convención internacional de los derechos de las personas con diversidad funcional; generando probablemente en esta dirección, además de una concientización, una gran motivación e iniciativa para coaccionar y gestionar parcialmente. en busca del reconocimiento y la efectuación correspondiente a necesidades específicas de personas en condición de diversidad funcional.

Se hace fundamental revisar las razones por las que, actualmente, la inclusión social en la educación superior esté poco avanzada; aún más debido a que el nivel educativo de las personas en condición de diversidad funcional es mucho menor que el de la población convencional. Según el DANE, en el censo del 2005, del 6.3% de la población con discapacidad, solo el 1% ha logrado acceder a estudios superiores (7,8); estos porcentajes son similares a los registrados, por ejemplo, en naciones como las africanas, donde además el éxito académico de esta población que ingresa a la universidad también es muy limitado (5). Se puede deducir que estos índices pueden estar relacionados con prejuicios y barreras en los paradigmas tanto de las sociedades, instituciones y comunidades, como de las personas y familias con *handicaps*, que magnifican erróneamente los obstáculos para afrontar el reto de acceder a la universidad. (Padilla, Sarmiento y Coy, 2013, p. 6). La realidad amerita entonces un trabajo a profundidad que requiere deconstruir lo socialmente construido, en aras de promover configuraciones y sentidos que otorguen un lugar digno y participativo para las personas en condición de diversidad funcional.

Hasta aquí, ha sido posible identificar la posición desfavorable en la que se encuentra la población en condiciones de diversidad funcional, aún existiendo constitucionalmente derechos que amparen a la misma. Esto debido a que como la mayoría de la sociedad no presenta condiciones de diversidad funcional; las prioridades las centran en lo que respecta a ellos y en lo que los beneficia, pero la minoría que se encuentra en condiciones distintas queda relegada.

El camino por recorrer es todavía muy largo. Es necesario generar planes, proyectos y programas para la inclusión en las Instituciones de educación superior –IES-, entidades estatales y privadas, comunidades, programas, capacitadores, familias y personas con dichas necesidades educativas que contemplen las reformas administrativas, formativas, de orden social y comunitario (Padilla, Sarmiento y Coy, 2013, p. 23).

Cada individuo es distinto, nace con rasgos psíquicos y físicos diferentes y, así mismo, adquiere y desarrolla capacidades genuinas. Precisamente, esto es lo representativo en la diversidad funcional; realidad existente desde otrora, aunque recientemente intente reconceptualizarse y elucidarse desde una perspectiva diferente, esto es, sin discriminación y exclusión.

Conclusiones

En las percepciones de los docentes universitarios se identifican múltiples falencias en el conocimiento de las necesidades de la población en condición de discapacidad, y el desconocimiento del enfoque de derechos que plantea el modelo de la diversidad funcional; lo que repercute, indefectiblemente, en la forma de abordar e interactuar con la población involucrada en un contexto educativo.

Las adecuaciones de cualquier tipo podrían consolidarse como factores determinantes o facilitadores para la población en cuestión, en tanto se aseguran como apoyos significativos, posibilitando el desplazamiento y la accesibilidad en lo locativo. Sin embargo la presente investigación permite identificar que la forma de concebir y percibir el fenómeno sugerido, se inscribe en un paradigma que simplifica la cobertura de las necesidades del educando universitario en condiciones de diversidad funcional a lo básico, reduciéndose a lo a unas cuantas mejoras locativas.

La oferta académica tanto de las universidades indagadas como del sistema educativo en general, no está diseñada para responder a las necesidades de las personas en condiciones de diversidad funcional. Por tanto, se hace determinante incorporar en tales propuestas las prioridades e intereses de esta población, desarrollando modelos pertinentes, esto es, diseños curriculares, pedagógicos y metodológicos, que respondan a tales necesidades, propiciando la adaptación a la institución universitaria, promoviendo las oportunidades, la participación y la equidad para ellas.

Conflicto de interés:

Los autores declaran la inexistencia de un conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

- Calderón, R. (2007). Actitud docentes de la Universidad de Costa Rica hacia los (as) estudiantes con discapacidad de la Universidad. *Revista Educación*, 31(1), 11-42. Recuperado de <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/1251>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2005). *Censo General 2005. Discapacidad, personas con limitaciones permanentes*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/discapacidad.pdf>
- Constitución Política de Colombia (1991) *Artículo 13 [Titulo II]*. Bogotá, Colombia: Legis.
- Dussan, C. (2010). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16), 347-380. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13841/11138>
- Ferreira, M. y Rodríguez, S. (2010). Diversidad funcional: sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la discapacidad. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 28(1), 64-83. Recuperado de http://www.mferreira.es/Documentos_nuevo/DF_SRDyMAVF.pdf
- ONU. (2016). Declaración universal de derechos humanos. *Inmanencia. Revista del Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) Eva Perón*, 4(2). Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/inmanencia/article/view/8540>
- Lobato, M y Romañach J. (2005). *Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. Foro de vida independiente*. Recuperado de <http://centrodocumentacion-down.com/uploads/documentos/1dcb1a899435d2b2806acdf5dbcf17aa941abd8d.pdf>
- Padilla, Sarmiento, y Coy. (2013). *Educación inclusiva y diversidad funcional en la universidad*. Recuperado de <http://search.proquest.com/openview/ea1fe9f9a97da296e665a754278b3121/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2035757>